



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 09 MAY 2019

Expte. Ref.: 0019383/2019

VISTO

Que la AGTUNC presenta nota informando las nuevas pautas salariales acordadas para los meses de marzo 2019 a septiembre de 2019 inclusive, en el marco de la Paritaria Nacional, suscripto mediante Acta N.º 44, entre la FATUN y el CIN, solicitando que esta Unidad Académica realice las gestiones pertinentes a fin de actualizar las remuneraciones del personal contratado con única retribución (CUR) y que realiza tareas docentes, y

CONSIDERANDO

Que se ha dado intervención a la Secretaria de Administración de la Facultad, la que informa que los Contratos de Única Retribución (CUR) vigentes a la fecha en el ámbito de la esta dependencia son hasta el 31/07/2019 a excepción de la contratada OSTE, Paloma con vigencia hasta el 30/09/2019, recomendando que la liquidación de las remuneraciones del mes de mayo sean efectuadas teniendo en cuenta los aumentos pactados en el Acta Paritaria Nacional N.º 44, en tanto el Contrato de la Srta. OSTE deberá liquidarse los aumentos correspondientes hasta el mes de septiembre de 2019 inclusive.

Que corresponde disponer en virtud de lo informado por la Secretaria Administrativa y el Área de Recursos Humanos que se proceda a liquidar las remuneraciones correspondientes a los Contratos de Única Retribución (CUR) vigentes en el ámbito de la Facultad teniendo en cuenta los aumentos mensuales pactados en el Acta mencionada el primer considerando.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del mes de mayo de 2019 las remuneraciones correspondientes a los Contratos de Única Retribución (CUR) mencionados en el ANEXO I que acompaña a la presente, se liquiden con los aumentos pactados en el Acta Paritaria Nacional N.º 44, entre FATUN y el CIN, teniendo en cuenta los meses y porcentajes informados a fs. 10 por el Secretario de Administración de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mster. María Inés Peralta
Decana

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:

285



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Legajo	Nombre y Apellido	EXPTE CUDAP
53628	BAGLIONE, GABRIELA	64220 2016
52856	CALDERON, MARIA JOSE	50284/2016
53939	CANAVOSO, ANDRES SEBASTIAN	55431-2017
53939	CANAVOSO, ANDRES SEBASTIAN	15665-2018
46720	CESAR, DANIELA ESTHER	5413 2016
53326	CULASSO, MARIA CECILIA	60084 2015
44670	DI LEONARDO, SOFÍA	14885 2012
44670	DI LEONARDO, SOFÍA	14885 2012
48875	GALARZA VALENCIANO, CAROLINA MARCELA	34955 2017
53633	GASTALDI, FABIO JAVIER	49598 2014
53944	LOPEZ, ELIZABETH VALERIA	56209 2017
52329	NEUMANN, SOFIA	21985/2017
54839	OSTE, PALOMA	0034703/2018
53940	ORIA, CONSTANZA	46826 2017
53625	PAGANI, MARIA LUCILA	44731/15
53627	PIAZZA BENDEZZU, MARIA GALA	45623 2018
51279	QUEVEDO, Fernando Martin	7263 2018
53277	RIVAROLA, MAIRA JAQUELINA	15675 2017
53779	RODRIGUEZ VAZQUEZ, JANET VALERIA	23268-2017
54196	SERRA DI LOLLO, Camilo	2315 2018
50029	TESTA, ANA ALEJANDRINA	15666 2018
53626	THOMAS, JUAN ENRIQUE	30821 2015
54181	VACA, Gabriela Inés	5664 2018
53624	WASILCOV PORTUGAL, OLINDA TAMARA	13946 2015
53624	WASILCOV PORTUGAL, OLINDA TAMARA	16475 2019

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Miguel María Inés Peralta
Decano
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Cudap : Exp-UNC : 19383/2019

Secretaria Administrativa, 23 de Abril del 2019.

Atento a lo solicitado por el Secretario General de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, en el sentido de actualizar la remuneración del personal contratado de única retribución, que realiza tareas no docentes en nuestra dependencia, de acuerdo al ultimo acuerdo paritario de nivel General de fecha 10 de abril de 2019.

Esta Secretaria informa a la Sra Decana :

Que resulta necesario incrementar la remuneración del Personal contratado de única retribución, que realiza tareas no docentes en nuestra dependencia.

Que en función que la Renovación de dichos contratos opera el día 31 de julio del corriente, es necesario realizar la actualización de las remuneraciones en dos etapas a los fines de poder efectivizar dichos aumentos en tiempo y forma

Que para resolver dicha cuestión esta Secretaria propone el siguiente esquema de pago:

Liquidación de las remuneraciones de Mayo: confeccionar una clausula addenda en cada contrato que contemple:
el aumento del 3% de Marzo, 3% de Abril, el 5 % de junio y el 5 de de capacitación.-

Liquidación con las Renovaciones de Contrato del mes de Julio 2019: el 5% de Setiembre y el 5% de Capacitación.

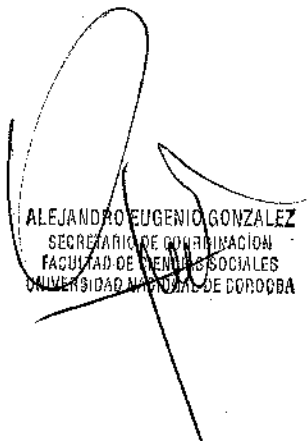
Que la Facultad dispone de Recursos Propios para absorber dichos aumentos.


Que se ha realizado conjuntamente con el Departamento de liquidación de haberes de la Dirección de Recursos Humanos la proyección que esos aumentos tendría en cada uno de las remuneraciones de los Contratado de Única Retribución.

Que en el mismo se informa sobre el impacto presupuestario mensual, periódico y anual del presente aumento.

Con lo informado, **PASE** a la Sra Decana

Atte.-


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

285